

COMPLIANCE PENAL

SUMA CAPITAL S.G.E.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “SUMA CAPITAL”) procedió en el año 2020 a implementar Modelo de Prevención de Delitos de conformidad al art. 31 bis del Código Penal.

Desde el año 2020 SUMA CAPITAL ha realizado un trabajo de implementación y desarrollo continuo de una estructura interna adecuada para prevenir la comisión de delitos en el ámbito de la entidad.

En ese contexto, se procedió a la creación de un ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI) de carácter unipersonal, compuesto por un Compliance Officer encargado de velar por la coordinación y supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos implementado.

Asimismo, se creó un COMITÉ DE CUMPLIMIENTO con el objetivo de agilizar la toma de decisiones en el día a día de la entidad en materia de cumplimiento normativo, realizar un seguimiento del mismo y acercar el Órgano de Gobierno de la entidad al desarrollo y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos. Todo ello tiene como objetivo garantizar una mayor eficacia, agilidad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos y la creación de una cultura de cumplimiento en la entidad.

En ejecución del plan de actuaciones necesario para prevenir la comisión de delitos, SUMA CAPITAL ha procedido al desarrollo e implementación de controles transversales y controles específicos que son revisados y actualizados de forma recurrente.

Junto a lo anterior, SUMA CAPITAL procedió a la creación de un Sistema Interno de Información, adaptado posteriormente a la Ley 2/2023, como medida de control de alto nivel, con la finalidad de que cualquier miembro directo (administradores, empleados y profesionales) o relacionado (colaboradores o proveedores) pueda comunicar cualquier indicio o sospecha de comisión de una conducta que pueda suponer:

- Incumplimiento de la normativa aplicable, protocolos, procedimientos, y controles internos
- Comisión de hechos que no se adecuen a los principios éticos y a las buenas prácticas empresariales
- Comisión de hechos que pudieran ser delictivos.

Las denuncias son recibidas por el Compliance Officer y un asesor externo. Se han establecido procedimientos para evitar el conflicto de interés y garantizar la máxima confidencialidad.

Puede acceder al Sistema Interno de Información a través del siguiente enlace [Suma Capital - Denuncias \(factorialhr.es\)](https://factorialhr.es)